AD DE



DECRETO EXENTO N°: 674

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 12-02-24 de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los dias 12,15,24,25,30 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 09 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 048 de fecha 12-02-24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 12,15,24,25,30 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 09 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S)



DECRETO EXENTO Nº: - 675 MARIA ELENA, 20 FEE 200

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 16-02-24 de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los dias 29, 31 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 23 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 049 de fecha 16-02-24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 29,31 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 23 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S)